



DIP. AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

El suscrito Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL, Y SE LES EXHORTA PARA QUE EVALUEN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA CIUDAD**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las obras del segundo piso en el periférico fueron realizadas por el "Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal" (FIMEVIC), constituido el 21 de diciembre del 2001, mismo que ha realizado gran parte de la infraestructura urbana actual, entre las que se encuentran:
 - Distribuidor Vial de San Antonio,
 - Ciclovia,
 - Metrobus,
 - Puentes del Oriente,

- Puente vehicular prolongación San Antonio, Eje 5,
 - Deprimido Vehicular Avenida del Rosal-Camino a Santa Lucía,
 - Deprimidos Camino Real a Toluca – Observatorio, y
 - Gasa de salida a Av. Prolongación San Antonio,
2. Derivado de las obras para la construcción del segundo piso en comento, 16 puentes peatonales quedaron inconclusos y en su lugar se colocaron a lo largo de dicha construcción, puentes peatonales provisionales, mismos que fueron contruidos con andamios tubulares y láminas sueltas, lo que en todo momento ha implicado un alto riesgo para el automovilista y principalmente para el peatón.
 3. Vecinos de las colonias Alfonso XIII y Santa María Nonoalco en la Delegación Álvaro Obregón, en diversas ocasiones han exigido la construcción de puentes fijos a lo largo de los segundos pisos para evitar accidentes tan lamentables como el ocurrido el pasado 16 de marzo, en donde dos personas cayeron del puente peatonal provisional ubicado en Anillo Periférico Sur y Chilpa, resultando lesionadas, una de ellas de gravedad, debido a que una de las plataformas de la base se desprendió.
 4. El mismo viernes 16 de marzo, se presentó un incendio en la nave principal del mercado de la merced, originado por un corto circuito en las instalaciones eléctricas de una bodega, ocasionando daños que ascienden a un millón de pesos, siendo éste un ejemplo de lo que puede suceder en los 315 mercados públicos distribuidos en el territorio de la Ciudad, donde laboran aproximadamente 69,364 locatarios, atendiendo semanalmente a más de 1 millón 400 mil usuarios, y en donde lamentablemente, en la gran mayoría de los casos, no cuentan con las mínimas medidas de Protección Civil, ya que a las instalaciones eléctricas y de gas no se les da mantenimiento, no hay señalización ni extintores, las rutas de evacuación se encuentran obstruidas por mercancía o comerciantes ambulantes, entre muchas otras deficiencias.

5. Por otro lado, como parte de la infraestructura pública del Distrito Federal, 430 escuelas públicas son consideradas como de alto riesgo y muchas más con posibilidad de estar en la misma situación, de conformidad con lo declarado por el propio Secretario de Educación de la Capital, en nota periodística del 14 de marzo de los corrientes, informando que se encuentran en peligro de derrumbarse por las malas condiciones de sus estructuras.

6. El día de ayer, 21 de marzo, dos personas resultaron con quemaduras de primer y segundo grado al explotar una coladera en el cruce de las calles Donceles y Allende, en el Centro Histórico de la Ciudad, justo en frente de éste Recinto Legislativo.

7. Estos son ejemplos de los múltiples riesgos que enfrenta una ciudad con las dimensiones y densidad poblacional como la nuestra, lo que se agudizará si no contamos con políticas preventivas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en atención al artículo 23 Bis, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, tiene la obligación de recabar, captar y sistematizar la información, para conocer la situación del Distrito Federal en condiciones normales y de emergencia, sobre todo en puntos determinados que implican riesgo para la población, como en la especie sucede con los puentes provisionales instalados en la Avenida Periférico, coladeras del Centro Histórico, mercados y escuelas públicas, por citar algunos ejemplos.

SEGUNDO. Que en consecuencia, es menester se recabe la información necesaria para determinar la situación de riesgo que impera en la Ciudad, toda vez que la gran mayoría de la infraestructura del Distrito Federal tiene tiempo de haber sido instalada y no se le ha dado mantenimiento, y a efecto de proteger la integridad física, e incluso la vida de los habitantes de la capital, es de suma importancia se realice ésta inspección y evaluación del estado de la infraestructura urbana.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 23 Bis, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaria de Protección Civil del Distrito Federal, tiene la obligación de verificar el cumplimiento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, su Reglamento, los términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil, por consiguiente, es la autoridad competente para intervenir en cualquier asunto relativo a la materia, así como conminar a los órganos y autoridades respectivas a que cumplan con dicha normatividad a fin de atender las emergencias y riesgos que se presenten en el Distrito Federal.

CUARTO. Que según el artículo 5 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno también tiene obligaciones en materia de protección civil, por lo que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal deben asumir la parte de responsabilidad que la Ley les impone, ya que si bien no se han deslindado del asunto, tampoco es válido, como en el caso de los accidentes ocurridos en el puente peatonal, que con la simple indemnización a las personas lesionadas y la promesa de construcción de puentes peatonales fijos, se pretenda subsanar la negligencia, falta de responsabilidad y nula prevención de riesgos en los puentes provisionales que imprudentemente se colocaron y que lamentablemente provocaron que ciudadanos hayan resultado lesionados.

QUINTO. Que en esta ocasión el riesgo fue generado por los puentes peatonales mal instalados y sin mantenimiento, pero también existe el riesgo de que posteriormente llegue a suceder lo mismo en las demás construcciones realizadas por el FIMEVIC, dada la evidente falta de planeación.

SEXTO. Que la Secretaría de Protección Civil debe ejercer las acciones inmediatas de operación de protección civil y adoptar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las medidas de seguridad que establecen los artículos 59 y 96 de la Ley de la materia, como la suspensión de trabajos, actividades y servicios o la delimitación de la zona afectada, en caso de determinar que algunas zonas son de riesgo, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y entorno.

SEPTIMO. Que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 27, fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene como atribución específica la de construir, mantener y operar las obras públicas que se realicen en la Capital, así como dictar las políticas generales para su conservación, sobre todo en aquella infraestructura urbana instalada desde hace décadas.

OCTAVO. Que en virtud de lo anterior, dicha Secretaría es competente para intervenir en el presente asunto relativo a los puentes provisionales en periférico, así como para realizar una evaluación integral en toda la infraestructura pública del Distrito Federal, para determinar el estado en el que se encuentra, y con apoyo de la Secretaría de Protección Civil, establecer los puntos de riesgos existentes en la Ciudad, principalmente en aquellas obras realizadas por el FIMEVIC, dada la falta de planeación que ahora se vislumbra, para así darlos a conocer a la ciudadanía y tenga elementos para su autoprotección.

NOVENO. Que para las obras del segundo piso del periférico no se contempló la construcción de puentes peatonales fijos, a pesar de que la suma total de contratos adjudicados que celebró el FIMEVIC es de 4 mil 727 millones 390 mil 190 pesos, siendo evidente la falta de planeación en la mega obra y sobre todo la exclusión de los derechos del peatón, como es el de poder circular por puentes peatonales fijos y seguros, y no por puentes improvisados que atentan contra su integridad física.

DECIMO. Que en aras de que se establezca una cultura de prevención, tanto la autoridad, como la ciudadanía deben contar con los elementos necesarios para saber que parte de la infraestructura pública está deteriorada, sin mantenimiento o afectada, y así tener conocimiento de que puentes vehiculares, avenidas, calles, tramos de la red hidráulica, señalamientos, postes, red eléctrica, alcantarillado, puentes peatonales y demás infraestructura, representa un riesgo para la población y de ésta manera hacer que prevalezca la prevención sobre la reacción.

DECIMO PRIMERO. Que el presente punto de acuerdo tiene como fin que no vuelvan a ocurrir calamidades como las antes descritas en donde dos transeúntes resultaron con quemaduras, o como las ya conocidas noticias del viernes 16 de los corrientes, en donde un par de personas cayeron de un puente peatonal que se encontraba en pésimas condiciones y el mercado de la merced se incendió o el caso de las escuelas con estructuras dañadas; situaciones que sólo ejemplifican la trascendencia de atender el tema.

DECIMO SEGUNDO. Que se cita a comparecer ante la Comisión de Protección Civil de ésta representación a los Secretarios de Obras y Servicios y al de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, el día 11 de abril a las 11:00 horas en el Salón Heberto Castillo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, de esta Ciudad.

Ante tales considerandos, es por lo que presento para su aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE INFORMEN A SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EVALUEN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA TODA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRINCIPALMENTE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FIMEVIC, A EFECTO DE DETERMINAR LOS PUNTOS DE RIESGO EXISTENTES EN LA CIUDAD, Y A SU VEZ LO INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE CORRECCIÓN EN LAS DEFICIENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, A EFECTO DE REDUCIR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN PARA LA POBLACIÓN.

CUARTO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME CÓMO EJERCIÓ EL FIMEVIC LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNARON DESDE SU CREACIÓN Y POR QUÉ NO CONTEMPLÓ LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES FIJOS EN LAS OBRAS DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo del año 2007.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

DIP. MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA

DIP. JORGE TRIANA TENA

DIP. AGUSTÍN CASILLA MARROQUÍN

DIP. ALDO DANIEL ARMAS PLUMA

DIP. JACOBO BONILLA CEDILLO

DIP. MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER

DIP. MARIA DE LA PAZ QUIÑONEZ
CORNEJO

DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE

DIP. EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA

DIP. MARIA DEL CARMEN SEGURA
RANGEL

DIP. PAULA SOTO MALDONADO

DIP. ALFREDO VINALAY MORA

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
